MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
DIRCOR DIR. RECLUTAMIENTO
NIT: 800130643-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000246

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
EDGAR IVAN TORRES SILVA	EDGAR IVAN TORRES SILVA	FECHA DE PAGO:	29.03.2019
Nit/CC : 1020758151	Nit/CC : 1020758151	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 3168702449	Telefono : 3168702449	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CALLE	Dirección : CALLE	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL: 29319	OBLI:29319	5100000234	1.040.000,00	0,00	0,00	0,00	10.046,00	0,00	1.029.954,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	10.046,00	0,00	1.029.954,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.029.954,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	1020758151		1.029.954,00	0,00
					TOTALES	1.029.954,00	1.029.954,00

SON: UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL: 29319 CC 02 ADQ SERVICIOS PROFESIONALES

SS.LUIS FERNEY SILVA CASTRO
Tesorero / Pagador

TESORERO COREC
CS. FRANCO SOLER MARISOL

AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

CUENTA DE COBRO No.2

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **MARZO DE 2019**

Yo **EDGAR IVAN TORRES SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.020.758.151**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **UN MILLON CUARTENTA MIL PESOS MCTE. ($1.040.000.00)**

Por concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas-COREC

CONTRATO No. 041-COREC-2019.

Valor total: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 28.600.000)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **EDGAR IVAN TORRES SILVA**
Identificación: **1.020.758.151**
Lugar de Residencia: **Carrera 8f No.9-51**
Teléfono : **3192339617**
Cuenta de Ahorros : **381066422** Banco de Bogotá

Firma: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE GESTION No. 2

Bogotá, Marzo de 2019

No. DEL CONTRATO	No. 041-COREC-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE ENERO DE 2019
POLIZA SEGUROS	No. De Póliza: 15-44-101207535
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
	Fecha oficio aprobación: 5 DE FEBRERO DE 2019
	Aprobado por: CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
CRP	CDP No. 819 de fecha 29 de enero de 2019
	CRP. No. 1619 de fecha 1 de febrero de 2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: Veintiocho millones seiscientos mil pesos ($ 28.600.000)
FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	1 de febrero del 2019
CONTRATISTA	Nombre completo: EDGAR IVAN TORRES SILVA
	Identificación: C.C. No. 1.020.758.151 expedida en Bogotá D.C.
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – ciudad residencia: Carrera 8F No.159ª-01
	Teléfono contacto: 3208503382
	E-mail de contacto: ivan.torres19@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
	Cargo : Oficial de Contrainteligencia Corec
	Resolución de delegación No.001 del 09 de enero de 2019 modificada por la Resolución No.006 del 19 de febrero de 2019

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas- COREC PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: OBLIGACIONES Específicas: 1) Brindar atención a los ciudadanos que quieren orientación en el proceso de definición de la situación militar. 2) Organización del archivo. 3) Asesorar y capacitar el cobro persuasivo y coactivo. 4) Dar respuesta a las acciones de tutela que se admitan en contra del COREC y sus unidades subordinadas. 5) Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley. 6) Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y entes de control dentro de lo términos de ley. 7) Emitir los conceptos jurídicos necesarios para dar herramientas jurídicas para la toma de decisiones. 8) Dictar las conferencias y academias que se requieren desde su ámbito para capacitar a los funcionarios del COREC y sus unidades subordinadas. OBLIGACIONES GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad

	o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDNEJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVASDIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1 0 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007, PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PERIODO DEL INFORME	Marzo 2019

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	

No.	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	20193800453471	Derecho de Petición	Marzo 2019
2	20193800445871	Derecho de Petición	Marzo 2019
3	20193808492333	Derecho de Petición	Marzo 2019
4	20193800323521	Derecho de Petición	Marzo 2019
5	20193800329661	Derecho de Petición	Marzo 2019
6	20193800329831	Derecho de Petición	Marzo 2019
7	20193808642693	Derecho de Petición	Marzo 2019
8	20193808641383	Derecho de Petición	Marzo 2019
9	20193808507693	Derecho de Petición	Marzo 2019
10	20193800369261	Derecho de Petición	Marzo 2019
11	20193808848253	Derecho de Petición	Marzo 2019
12	20193800427701	Derecho de Petición	Marzo 2019
13	20193800372621	Derecho de Petición	Marzo 2019
14	20193808137823	Derecho de Petición	Marzo 2019
15	20193800209331	Derecho de Petición	Marzo 2019
16	20193800291371	Derecho de Petición	Marzo 2019
17	20193808390863	Derecho de Petición	Marzo 2019
18	20193800291051	Derecho de Petición	Marzo 2019
19	20193808385323	Derecho de Petición	Marzo 2019
20	20193808329023	Derecho de Petición	Marzo 2019
21	20193800271141	Derecho de Petición	Marzo 2019
22	20193808326663	Derecho de Petición	Marzo 2019
23	20193800270111	Derecho de Petición	Marzo 2019
24	20193800269621	Derecho de Petición	Marzo 2019
25	20193808325143	Derecho de Petición	Marzo 2019
26	20193808296473	Derecho de Petición	Marzo 2019
27	20193800260061	Derecho de Petición	Marzo 2019
28		Capacitación Comandantes de Zona y Distritos Militares	Marzo 2019
29		Proyecto de Directiva Estructural Convenios – CEDE11	Marzo 2019
30		Asesoría en la implementación de sistema de información de control reservas	Marzo 2019

CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Marzo de 2019.

EDGAR IVAN TORRES SILVA
C.C. No. 1.020.758.151 de Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACIÓN TOTAL

No. 2

Bogotá D.C., Marzo de 2018

CONTRATISTA	Nombre completo: **EDGAR IVAN TORRES SILVA**
	Identificación: C.C. No.1.020.758.151
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – ciudad residencia: Carrera 8F No.159ª-01
	Teléfono contacto: 3192339617
	E-mail de contacto: ivan.torres19@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
	Cargo : Oficial de Contrainteligencia Corec
	Resolución de delegación No.001 del 09 de enero de 2019 modificada por la Resolución No.006 del 19 de febrero de 2019
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 041-COREC-2019 del 31 de enero de 2019
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 15-44-101207535
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA
	Fecha oficio aprobación: 5 DE FEBRERO DE 2019
	Aprobado por: CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
	CDP No. 819 de fecha 29 de enero de 2019
	CRP No. 1619 de fecha 1 de febrero de 2019
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 10 CSF
	Valor: Veintiocho millones seiscientos mil pesos ($ 28.600.000)
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero del 2019

PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre del 2019
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR JURIDICO en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas- COREC PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: OBLIGACIONES Específicas: 1) Brindar atención a los ciudadanos que quieren orientación en el proceso de definición de la situación militar. 2) Organización del archivo. 3) Asesorar y capacitar el cobro persuasivo y coactivo. 4) Dar respuesta a las acciones de tutela que se admitan en contra del COREC y sus unidades subordinadas. 5) Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley. 6) Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y entes de control dentro de lo términos de ley. 7) Emitir los conceptos jurídicos necesarios para dar herramientas jurídicas para la toma de decisiones. 8) Dictar las conferencias y academias que se requieren desde su ámbito para capacitar a los funcionarios del COREC y sus unidades subordinadas. OBLIGACIONES GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre

	y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDNEJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVASDIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1 0 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007, PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PERIODO DEL INFORME	Marzo 2019

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	**No.**	**No. RADICADO**	**ASUNTO**	**FECHA**
	1	20193800453471	Derecho de Petición	Marzo 2019
	2	20193800445871	Derecho de Petición	Marzo 2019
	3	20193808492333	Derecho de Petición	Marzo 2019
	4	20193800323521	Derecho de Petición	Marzo 2019
	5	20193800329661	Derecho de Petición	Marzo 2019
	6	20193800329831	Derecho de Petición	Marzo 2019
	7	20193808642693	Derecho de Petición	Marzo 2019
	8	20193808641383	Derecho de Petición	Marzo 2019
	9	20193808507693	Derecho de Petición	Marzo 2019
	10	20193800369261	Derecho de Petición	Marzo 2019
	11	20193808848253	Derecho de Petición	Marzo 2019
	12	20193800427701	Derecho de Petición	Marzo 2019
	13	20193800372621	Derecho de Petición	Marzo 2019
	14	20193808137823	Derecho de Petición	Marzo 2019
	15	20193800209331	Derecho de Petición	Marzo 2019
	16	20193800291371	Derecho de Petición	Marzo 2019
	17	20193808390863	Derecho de Petición	Marzo 2019
	18	20193800291051	Derecho de Petición	Marzo 2019
	19	20193808385323	Derecho de Petición	Marzo 2019
	20	20193808329023	Derecho de Petición	Marzo 2019
	21	20193800271141	Derecho de Petición	Marzo 2019
	22	20193808326663	Derecho de Petición	Marzo 2019
	23	20193800270111	Derecho de Petición	Marzo 2019
	24	20193800269621	Derecho de Petición	Marzo 2019
	25	20193808325143	Derecho de Petición	Marzo 2019
	26	20193808296473	Derecho de Petición	Marzo 2019
	27	20193800260061	Derecho de Petición	Marzo 2019
	28		Capacitación Comandantes de Zona y Distritos Militares	Marzo 2019
	29		Proyecto de Directiva Estructural Convenios – CEDE11	Marzo 2019
	30		Asesoría en la implementación de sistema de información de control reservas	Marzo 2019
VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 28.600.000)**			

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar: UN MILLON CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.040.000.00)</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Pago</th></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>130.000</td></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>PROTECCION</td><td>166.400</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.500</td></tr>
<tr><td>IBC</td><td colspan="2">1.040.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</td></tr>
<tr><td>✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIONES</td><td>El servicio se recibió a satisfacción y sin observaciones.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Marzo de 2019

MY. JULIAN ALBERTO HERNANDEZ LAMPREA
Oficial de Contrainteligencia Corec

Planillas/ Resumen de planilla

La planilla fue validada exitosamente
No se encontraron errores en la información.

Pague aquí » Lista de planillas

Información básica de la planilla

Fecha:	15/02/2019 02:55:25 PM	**Periodo liquidación Pensiones:**	Febrero 2019
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Salud:**	Febrero 2019
Sucursal:	PRINCIPAL	**Clase de aportante:**	I - Independiente
Tipo de aportante:	2 - Independiente	**Naturaleza jurídica:**	2 - Privada
Número de Radicación:	33073745	**Total a pagar:**	$301,900
Fecha de Vencimiento:	3/13/2019	**Total de empleados:**	1

» Ver PDF de la planilla

Totales

Administradoras	Valor sin mora	Intereses de mora	Valor total
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$166,400	$0	$166,400
Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	$130,000	$0	$130,000
ARL SURA	$5,500	$0	$5,500
GRAN TOTAL	**$301,900**	**$0**	**$301,900**

Pague aquí » Lista de planillas

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2019 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

Powered by Cenet Edinet

certicámara. Acerca de los certificados SSL

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 006-1

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **190.85.158.57**

Bogota, Marzo de 2019

Señor
CORONEL FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo Jaime Leonardo Diaz Pinzon identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.010.206.884 expedida en Bogotá D.C., me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .($33,156)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA _____
NOMBRE EDGAR IVAN TORRES SILVA
No. CEDULA 1.020.758.151 de Bogotá D.C.

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjortega	Jose Ivan Ortega Quintanilla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-27-7:46 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	29319	**Fecha Registro:**	2019-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.040.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.040.000,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	10.046,00	**Valor Neto:**	1.029.954,00			**Nro. Compromiso:**	1619	**Nro. Cdp:**	819
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	134921

TERCERO

Identificacion:	1020758151	**Razon Social:**	EDGAR IVAN TORRES SILVA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	381066422	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	31719	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	02	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2019-03-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF					
					Total:	1.040.000,00	0,00	1.040.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No. 41 COREC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-03-28	OrdenadaPago	1.040.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.040.000,00	0,966 %	10.046,00	0,00

CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO

Ordenador del Gasto

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmfrancos	marisol Franco Soler
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema:	2019-04-03-3:39 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	64022119	**Fecha Registro:**	2019-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	29319	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-03-28	**Código de Referencia:**	04500043800064022119	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	1.040.000,00	**Valor Deducciones:**	10.046,00	**Valor Neto:**	1.029.954,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.040.000,00**	Valor Deducciones	10.046,00	Valor Neto	**1.029.954,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1020758151	**Razón Social:**	EDGAR IVAN TORRES SILVA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	381066422	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	381066422	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2019-03-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO / A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	1.040.000,00	0,00	1.040.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	10.046,00	10.046,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
079 - DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-03-28	1.040.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SS. LUIS FERNEY SILVA CASTRO
TESORERO